

NOTIFICACION POR AVISO 002 Del 5 de Septiembre de 2017

POR LA CUAL SE NOTIFICA EN LA PAGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, LOS EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR.

El Tesorero Departamental, haciendo uso de las facultades legales consagradas en la Constitución Nacional artículos 287, 298, 305 numerales 2 y 11, LEY 788 DE 2002 artículo 59, Estatuto Tributario Nacional 563, 637, 638, 643, 684, 684-1, 684-2, 688, 691, 716, 717 y 719 y los artículos 2, 42, 406, 410, 446, 447, 452, 453, de la Ordenanza 388 de 2014 emanados de la Asamblea Departamental de La Guajira.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional establece las formas de notificación de las actuaciones de la administración tributaria, y dispone lo siguiente: *“Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente”.*

Que el Departamento de La Guajira ordenó la notificación por correo de los EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR, previos por no declarar de los contribuyentes que adeudan por concepto de IMPUESTO UNIFICADO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, sin embargo, por la naturaleza del mismo no se hace posible la ubicación domiciliaria de los actuales contribuyentes, debido a que las direcciones no son correctas, no existen, o no aparecen registradas en nuestras bases de datos.

Que el artículo 58 del decreto 0019 de enero 10 de 2012 modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, el cual quedó así:

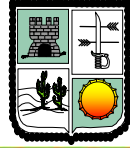
“Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario utilizar la Página Web del Departamento de La Guajira, para notificar mediante el presente acto administrativo los EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR determinadas para las obligaciones tributarias correspondientes a los años fiscales en mención. En el momento del pago deberá adicionar al impuesto a cargo los intereses moratorios calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Por lo expuesto, se:

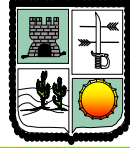
RESUELVE.

ARTICULO 1. De conformidad con lo consagrado en el artículo 638, 643, 691, 717 del Estatuto Tributario Nacional y 477 de la ordenanza 388 de 2014, el Departamento de La Guajira se encuentra dentro del término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento del plazo señalado para declarar, en el que se debe presentar Liquidación de Aforo de las obligaciones tributarias a cargo de los Contribuyentes deudores del IMPUESTO SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR.

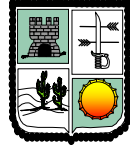


ARTICULO 2. Notificar los EMPLAZAMIENTOS PARA DECLARAR mediante inserción en la página Web del Departamento de La Guajira, de los actos administrativos que a continuación se relacionan:

NOMBRES	No. C.C.	PLACAS	PERIODO
ANAS WAYUU EPSI	839000495	ADK091-TOYOTA	2013-2017
RAMIREZ ZABALA JOSE ROBERTO	12531128	BBN886-CAMPERO	2013-2017
GOURIYU MARIA	56082274	BBM800-AUTOMOVIL	2013-2017
MENDOZA SARMIENTO DORIS ESTHER	40925563	BBK784-AUTOMOVIL	2013-2017
MARQUEZ MOLINA ALQUIMEEDES	17950522	AGC292-CAMPERO	2013-2017
SOLANO VENCE YALISSA ANGELICA	39515956	ABT500-AUTOMOVIL	2013-2017
AMAYA ROMERO JOSE TEODORO	5155090	ABS810-CAMIONETA	2013-2017
UCROS SIERRA SAUL ENRIQUE	92027466	ABM692-CAMIONETA	2013-2017
MAGDANIEL MOSCOTE YEINER JOSE	84083795	BBC28C-MOTOCICLETA	2013-2017
OVIDEO SUAREZ ELKIN CAMILO	1118816195	BAZ85C-MOTOCICLETA	2013-2017
SIERRA DE BRITO MARIA	26979664	BAY67C-MOTOCICLETA	2013-2017
GAMEZ IBARRA EDGAR JUNIOR	1118826746	BAY81C-MOTOCICLETA	2013-2017
LUNA ARROYO CLAUDIA ESTHER	40934506	BAY73C-MOTOCICLETA	2013-2017
LOZANO DIAZ RODRIGO RAFAEL	84084182	BAY68C-MOTOCICLETA	2013-2017
RODRIGUEZ GAMEZ LUIS ENRIQUE	84030163	BAR903-AUTOMOVIL	2013-2017
RAMOS PEREZ FREDY LUIS	85458788	BDQ876-AUTOMOVIL	2013-2017
BARROS FUENMAYOR ORAIMA YANETH	40942925	BEA575-CAMIONETA	2013-2017
NOBLES RAMOS YANETH	40926075	BGH513-AUTOMOVIL	2013-2017
VANEGAS ROMERO OSWALDO	84086536	BGH307-CAMPERO	2013-2017
ZUÑIGA ZARATE JUAN SEGUNDO	17805971	BIL703-CAMPERO	2013-2017
COTES REDONDO ALCIDES ALBERTO	84080080	BPM533-CAMIONETA	2013-2017
PERMODO PEREZ LAIDA JOSEFINA	26964669	BTY231-CAMPERO	2013-2017
PIMIENTA ROSADO ALCIDES	17867308	CON001-AUTOMOVIL	2013-2017
CALLEJAS SUAREZ OSCAR EMILIO	15538421	DBO44B-MOTOCICLETA	2013-2017
LARA CARVAJAL OSCAR ANDRES	18959545	DBN73B-MOTOCICLETA	2013-2017
SMITH SOCARRAS ARNOLDO R	17800953	CPK862-CAMIONETA	2013-2017



GARCIA PULGARIN JUSTINIANO	18933390	CRR330-CAMPERO	2013-2017
TORRES AGUILAR MIGUEL	84026320	CTC319-CAMIONETA	2013-2017
SAN JOSE DE URIBIA INTERNADO INDIGENA	8921200477	CYB415-CAMIONETA	2013-2017
DIOCCESIS DE RIOHACHA	892100016	RHA097-CAMPERO	2013-2017
CRAWFOR CHATELAIN JAIRO ADOLF	8692192	RHA111-CAMION	2013-2017
PITRE CORZO ANGEL	12710291	RHA096-CAMIONETA	2013-2017
VINASCO ARIAS MARIA MERCEDES	51679782	RHA092-BUS	2013-2017
JARDIN MARIA MONTESORI	892115182	RHA085-BUS	2013-2017
ROSADO RIOS MAURA	26963673	RHA051-CAMIONETA	2013-2017
SEGUROS UNIVERSAL S A	860002185	RHA050-CAMIONETA	2013-2017
CARVAJAL RIVERA MARCO TULIO	14960976	RHA012-CAMIONETA	2013-2017
LONDOÑO OCHOA FRANK ALBEIRO	71618914	RHA009-CAMMION	2013-2017
TORO SUAREZ ELKIN HERNAN	79505557	EDE77B-MOTOCICLETA	2013-2017
PINTO AMAYA JORGE CARLOS	17807264	RHA237-CAMIONETA	2013-2017
COSTALES SA ESP	819002701	RHA242-CAMIONETA	2013-2017
IGLESIAS PICHON LUCY DELY	32666165	RHA241-CAMIONETA	2013-2017
ISMAIL KASSEM KAMAL	84071900	RHA236-CAMIONETA	2013-2017
TORRES SOTO BERCELIO	13809316	RHA225-CAMIONETA	2013-2017
PRENS HERAZO SANTIAGO	8701610	RHA222-CAMIONETA	2013-2017
FRAGOZO CAMARGO LUIS	17840926	RHA210-CAMIONETA	2013-2017
LACOUTURE LACOUTURE NELSON FRANCISCO	8724138	KRA 64C 91 179	2013-2017
SUAREZ DE ARMAS RAFAEL	77018286	RHA282-CAMPERO	2013-2017
JIMENEZ RODRIGUEZ ARMANDO	5044010	RHA245-CAMIONETA	2013-2017
SUAREZ DE ARMAS RAFAEL	77018286	RHA247-CAMIONETA	2013-2017
PEREZ RAMIREZ BERNARDO	8720440	RHA356-CAMIONETA	2013-2017
RAMOS FRAIJA HUMBERTO	7412785	RHA395-CAMIONETA	2013-2017
MEJIA BENAVIDES LUIS CANDELARIO	8709739	RHA396-CAMIONETA	2013-2017
INST DE NEUROCIENCIA CLIN	800232059	RHA410-CAMIONETA	2013-2017
GOMEZ GONZALEZ SANDRA JULIANA	51938803	RHA413-CAMIONETA	2013-2017
PINTO SEBASTIAN NICOLAS	1752032	RHA 445-CAMIONETA	2013-2017



HERAZO NAVARRO GLADYS INES	23161031	RHA440-CAMIONETA	2013-2017
MONTOYA CARDONA CESAR AUGUSTO	4008332	RHA453-CAMION	2013-2017
GRIEGO MUÑIZ JUAN BAUTISTA	5142915	RHA458-CAMIONETA	2013-2017
SUAREZ DE ROMERO TEOFILA GREGORIA	27005072	RHA464-BUS	2013-2017
BARROS CURVELO MIGUEL	1752482	RHA481-CAMION	2013-2017
BRITO SIERRA DANIELIS DANITH	40943443	CDP954-AUTOMOVIL	2013-2017
ACOSTA JARAMILLO JUAN MANUEL	5164885	EDB56B-EDD20B-MOTO	2013-2017

ARTICULO 3. Contra los presentes Emplazamientos para declarar, que se notifican a través de la Página Web de la Gobernación del Departamento de LA Guajira, proceden por escrito el recurso de reconsideración, de que trata el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional y artículo 485 de la ordenanza 388 de 2014, el cual deberá interponerse ante la oficina de Impuesto Vehicular de la Secretaría de Hacienda Departamental ubicada en la calle 1 No 06 - 08 de la ciudad de Riohacha, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, acreditando la personería jurídica con que actúa y por triplicado, según lo establecido en los artículos 555 y 559 del Estatuto Tributario Nacional, adjuntando a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE AMADO OSORIO CABRALES
Secretario de Hacienda Departamental.